



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de abril de 2023

VISTO:

La existencia de saldos en la Cuenta Fondo Resguardo Salarial y Asignaciones 50.687/4 de este Municipio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del estado actual de la economía del país, y a fin de que estos valores no sean depreciados es intención de este gobierno municipal proceder a la inversión de estos fondos mediante la contratación de certificado de plazo fijo pre-pactado ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Que no existen impedimentos de indole legal y/o contable para contraer esta inversión,

Que este depósito se formalizará con renovación mensual y el monto de los intereses que por esta tenencia se obtenga será afectado a fondo de resguardo salarial y asignaciones para el personal municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de un depósito en plazo fijo a **55 días**, por la suma total de Pesos **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 68/100 (\$ 4.719.663,68.-)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte de fondos existente en la Cuenta Fondo Resguardo Salarial y Asignaciones Nro. 50.687/4.

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la cuenta de origen del mismo banco.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°868

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte